



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
a 25 de Junio de 2013

Boletín no. 15

Se repone el procedimiento a Miguel Vázquez, indígena tseltal por graves violaciones a los derechos humanos

Miguel Vázquez, preso político integrante de los adherentes a la Sexta del EZLN del ejido San Sebastián Bachajón

El día de mañana, 26 de junio del 2013, vence el plazo que tiene el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial con residencia en Ocosingo, Chiapas, para determinar nuevamente la situación jurídica de Miguel Vázquez Deara (en adelante Miguel Vázquez). Detenido por agentes del gobierno de Chiapas desde septiembre de 2011, basada en una denuncia fabricada por oficialistas que tienen intereses en la cascada de Agua Azul, y obligado bajo tortura a firmar una declaración autoinculpatoria. Estos actos con el objetivo de minar las acciones por la defensa del territorio que el ejido de San Sebastián Bachajón, adherente a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (en adelante SSB adherente a la Sexta) emprende desde hace varios años de lucha.

El 22 de noviembre del 2012 se le dictó sentencia definitiva, por los delitos de Robo Ejecutado con Violencia y Agravado y Asociación Delictuosa, condenando a Miguel Vázquez a 7 años y 9 meses en prisión. Dicha sentencia fue apelada y luego del retraso del Juzgado Mixto de primera Instancia de Ocosingo de 5 meses en enviar el expediente desde Ocosingo a San Cristóbal de Las Casas. Los magistrados de la Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia, con sede en San Cristóbal, ordenaron la reposición del procedimiento de Miguel, hasta su declaración preparatoria, considerando que existieron violaciones a sus derechos de defensa adecuada, al no haberle hecho saber a Miguel el nombre de todas las personas que lo acusaban.

Este Centro de Derechos Humanos ejemplifica el caso de Miguel Vázquez, como uno de los casos que reflejan que en el estado de Chiapas, se niega el acceso a la impartición de justicia, pronta, expedita e imparcial, así como la falta de una defensa adecuada para personas indígenas, y la aplicación de la ley acorde con principios, como la presunción de inocencia y en este caso en particular, la criminalización de aquellos que se organizan en defensa de Derechos tales como el derecho a la tierra, libre determinación y autonomía.

Por tal razón el Centro de Derechos Humanos, solicita:

- Se determine la situación jurídica de Miguel Vázquez de SSB adherente a la Sexta, sin considerar su declaración preparatoria como prueba auto inculpatoria, obtenida bajo tortura.



- Se respeten sus derechos fundamentales a un debido proceso, mismo que implica como principio fundamental la presunción de inocencia y el no ser juzgado a partir de pruebas ilícitas.

Antecedentes

El 26 de septiembre del año 2011, Miguel Vázquez quien ostentaba el cargo de policía comunitario, fue detenido de forma arbitraria, por elementos de la Policía Especializada adscritos a la Fiscalía de Distrito Zona Selva y Policía Estatal Preventiva, mientras se encontraba trabajando como checador de sitio de la sociedad de Transporte Volcán, en la ciudad de Palenque.

Miguel señala que Juan Álvaro Moreno, acompañaba a los policías aprehensores al momento de su detención. Juan Álvaro, es parte del Partido Verde Ecologista, y del grupo de oficialista de quienes han recibido amenazas y hostigamientos, debido a la lucha que han emprendido en la defensa de su tierra y territorio.

Cabe mencionar que Miguel Vázquez, no fue asistido durante su declaración ministerial por defensor y traductor que conociera su lengua y cultura, contrario a lo dispuesto por el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Miguel Vázquez refiere:

[...] recuerdo que subí unas escaleras y donde me estuvieron preguntando quienes son mis compañeros los asaltantes, era como un patio, yo contestaba en tseltal, decía que no sabía hablar en castilla. Contestaba en tseltal que yo no he hecho nada, la policía me decía: “habla hijo de la verga, que te vamos a preparar una calentada.” Yo respondí que me hicieran lo que quisieran porque yo no he hecho nada. De ahí me esposaron mi mano, mis pies, taparon con pañuelo mi boca y mis ojos. Los taparon con un trapo color negro, me desnudaron completamente. Después que estaba así me metieron una bolsa en la cabeza, me golpearon en el estómago con culatazos de arma, y también en el pecho. Me golpeaban en la nuca y cuello con el puño cerrado [...] me dieron un arma, me tomaron fotos; luego llegó uno de la policía quien le preguntó dónde estaba la persona balaceada en el banco de grava, y me acusaron de robo de una camioneta y muchos delitos [...]

Acto seguido le obligan a Miguel Vázquez firmar su declaración ministerial, que se convertiría en la prueba principal que lo auto inculpa y que sirve de base para fabricarle otros delitos, que nunca cometió.

--